



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
OFICINA DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (CMDT-98)

Documento 182-S
26 de marzo de 1998
Original: inglés

La Valetta, Malta, 23 de marzo - 1 de abril de 1998

Para acción

SUBCOMISIÓN A/1

Vicepresidente de la Comisión A

ACTA DE LA REUNIÓN INFORMAL DEL GRUPO DE TRABAJO
DE LA SUBCOMISIÓN A/1

Como decidió la primera reunión de la Comisión A/1, se creó un Grupo de Trabajo informal bajo la presidencia del **Sr. Emamgholi Behdad**.

El mandato de este Grupo es el de examinar y armonizar las contribuciones de:

- BEN/5;
- APT/35;
- CAN/58.

El Grupo se reunió el 26 de marzo de 1998 y los participantes fueron:

Sr. Pape Gorgui Toure

Sr. Brahim Sanou

Sr. Masayuki Takahashi

Sr. Testu Maeshiba

Sr. Auraphan Sudanrat

Sr. Mulyono Djoyowisvko

Sr. C. Thomas

Sr. Pichai Vongsm

Sr. Tony Zeitoun

Sra. Doreen Bogdan-Martin

Sra. Géraldine Anglès

Se discutió la Contribución de Benin BEN/5 y el Grupo decidió que los comentarios realizados sobre el Programa 1 podrían adaptarse al nuevo programa sobre la Reforma del Sector.

La Contribución incluye 6 sugerencias sobre las que el Grupo tomó las siguientes decisiones:

- La Sugerencia N° 1 ya ha sido contemplada.
- La Sugerencia N° 2 debe tratarla la Comisión B y el Grupo de Trabajo sobre PMA.
- Sugerencia N° 3: los comentarios sobre "organismos de reglamentación" aparecen en las cuestiones de la Comisión de Estudio propuesta, así como en el recientemente propuesto Programa de Reforma del Sector. Los comentarios sobre el desarrollo de la red deben dirigirse a la Comisión B.
- La Sugerencia N° 4 será tratada por la Comisión A/2.
- La Sugerencia N° 5 debe ser tratada por la Comisión B.
- La Sugerencia N° 6 debe ser enviada al Grupo de Trabajo sobre PMA.

Se presentó una Contribución de la telecomunidad Asia-Pacífico APT/35 y el Grupo tomó las siguientes decisiones:

- El proyecto de Resolución APT/35/1 debe refundirse con la propuesta APT/35/3. El Grupo también recomendó que el punto 2 del *resuelve* y el punto 4 del *resuelve* sean considerados por la Comisión A/2. Los comentarios que figuran en el punto 2 del *resuelve* sobre proyectos de telecomunicaciones deben ser considerados por la Comisión B.
- El proyecto de Resolución APT/35/2 debe enviarse a la Comisión B.
- El proyecto de Resolución APT/35/4 debe ser tratado por la Comisión A/2.
- El proyecto de Resolución APT/35/5 debe ser discutido en la Plenaria.
- APT/35/6, 7 y 8 se incluyen para información y deben enviarse a la Comisión B.

Se presentó la Contribución de Canadá "CAN/58" y se decidió añadir el siguiente texto "por consiguiente, invitamos a la UIT y a otros organismos donantes a que cooperen en la recopilación y publicación periódica de la información sobre las actividades de donación para el desarrollo de las telecomunicaciones". Esta idea se englobará en una Resolución más general sobre intercambio de información.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
**LIBERALIZACIÓN Y ENTORNO COMERCIAL
EN UN SISTEMA DE COMPETENCIA**

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, 1998),

considerando

- a) que el sector de las telecomunicaciones se caracteriza por una rápida globalización y desarrollos orientados al mercado;
- b) que estos desarrollos han abierto la posibilidad de ofrecer una amplia gama de servicios a los abonados para satisfacer sus demandas;
- c) que deben elaborarse las políticas de actuación adecuadas para promover la reforma del sector con objeto de mejorar la competencia en el mercado facilitando la interconexión de las redes, el desarrollo tecnológico, la aplicación de las redes y la reducción de costes en beneficio de los clientes y del público,

reconociendo

- a) que muchos países en desarrollo aún no han empezado a prepararse para el entorno cada vez más competitivo de las telecomunicaciones;
- b) que es necesario tomar varias iniciativas políticas para facilitar la existencia de un mercado en libre competencia;
- c) que las iniciativas políticas deben desembocar en una importante participación del sector privado en el desarrollo de las telecomunicaciones,

resuelve

- 1 que se elaboren y se lleven a cabo los planes de acción adecuados para lograr la reforma del mercado de una manera gradual, tanto a nivel nacional como intrarregional e interregional;
- 2 que se inste a todos los países a crear y mejorar un entorno comercial que favorezca la libre competencia a fin de promover el crecimiento y la utilización de los servicios de telecomunicaciones en sus propios países;
- 3 que se aliente la celebración de frecuentes consultas entre las diversas partes implicadas a nivel nacional, regional y mundial.
